Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 471

6067

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" – PLURIANUAL, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 24 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/12 "Adquisición de Papel, Cartón y Productos de Artes Graficas"**; entre los cuales figura el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/12 "Adquisición de Papel, Cartón y Productos de Artes Graficas"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 08/2012, de fecha 23 de marzo de 2012, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo; la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de la SUOC; la Sra. Vanessa Benoit, Funcionaria de la SUOC; el Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico, y el Sr. Luis Sciacca, Encardo de Suministros, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 991, de fecha 22 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

CENTRO ... MEDICAS
Fec: 25/05/12. 10:55
Recibido: sandy R. 1538

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 471

24 de mayo de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/12 "Adquisición de Papel, Cartón y Productos de Artes Gráficas",** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 16/2012, de fecha 10 de mayo de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
WINNER S.R.L.	G. 1.503.180
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	G. 219.716.400
INDUSTRIA GAMA S.A.	G. 20.849.250
GRAFICA MONARCA S.R.L.	G. 17.545.070
TOTAL:	G. 259.613.900

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS.

Artículo 2°. Desestimar las ofertas de las firmas **INDUSTRIA GRAFICA M&M, de Gloria Selva Martínez y OVERA S.A.**, por los motivos argumentados debidamente en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 16/2012.

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítem 4°, 14°, 48° y 49°, debido a que los precios de tales ítem resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Artículo 4°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 330 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2012, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 632/2012 (2-004-01-00-330-10-1).

Artículo 5°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/12 "Adquisición de Papel, Cartón y Productos de Artes Gráficas".**

Artículo 6°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/lbm

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 6067 /2012

Fecha de Doc.: 23/05/2012
Hora:
Relacion:

Remitente: ABG. GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL		

M.S-DICTAMEN A.J. Nº 991LCO Nº 07/2012 ADQUISICION ,PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS P/ C.E.M. ES FAVORABLE Y ADJT. UN BIIBLIORATO ,UN DISQUETT,4 CPTA.Y ANTEC.

Recibio: MARIA FERNANDEZ

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Remitido a: _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____
/ _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Expte. A.J. Nº 2269/12.

DICTAMEN A. J. Nº 991

A: **S.E. DRA. RAQUEL ESCOBAR, Ministra Sustituta**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 22/MAYO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 168/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, por el Centro de Emergencias Médicas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 08/2012**, de fecha 23 de Marzo de 2012 *"Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se Autoriza el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 07/2012 convocada por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas para la Adquisición de papel, cartón y artes gráficas", Plurianual, y se conforma el Comité de Evaluación..".*

Que, se han cursado invitaciones a las firmas: **"PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.", "TELEXPAR S.R.L.", "IMPRENTA GAMA S.A.", "GRÁFICA MONARCA S.R.L.", "FUSIÓN S.A.".**

Que, en fecha 19 de Abril de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Sobres, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: WINNER S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., INDUSTRIA GRÁFICA M&M, IMPRENTA GAMA S.A., OVERA S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 632/2012 de fecha 13/03/2012.

Que, según las manifestaciones de los miembros del Comité Evaluador, las firmas WINNER S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., IMPRENTA GAMA S.A. y GRÁFICA MONARCA S.R.L., **CUMPLEN** con los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Jorge Soto** (Director Administrativo), la **Sra. Lisa Arévalos** (Encargada de la SUOC), la **Sra, Vanessa Benoit** (Funcionaria de la SUOC), el **Abog. Santiago Vera** (Asesor Jurídico), y el **Sr. Luis Sciacca** (Encardo de Suministros), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 16/2012 de fecha 10 de Mayo de 2012, (09 Nueve Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas:

Mónica Natalia Rosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

EMPRESAS	Monto total	
WINNER S.R.L.	Gs.	1.503.180
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs.	219.716.400
IMPRENTA GAMA S.A.	Gs.	20.849.250
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs.	17.545.070

Por otra parte, con relación al ítem **1º *"Historial clínico con membrete a color"***, el cual supera el precio de referencia, el mismo ha sido justificado por el Comité Evaluador, conforme consta en el respectivo Acta de Evaluación.

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 16/2012 de fecha 10 de Mayo de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Centro de Emergencias Médicas, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

6067 23 MAI 2012